

Minuta

Presentada por el Concejal Municipal
LIC. HERNAN DOMINGUEZ

JUNTA MUNICIPAL



San Lorenzo, 9 de Junio de 2.020

SEÑOR

ABG. OSVALDO GOMEZ

**PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO**

P R E S E N T E:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a todos los colegas Concejales de la Junta Municipal de San Lorenzo, a fin de Expresar cuanto sigue:

VISTO: La imperiosa necesidad de ampliar la construcción pétreo de la calle Paraguay Independiente, para un mejor desenvolviendo de los vecinos que viven en inmediaciones de la zona del Barrio Tayazuape, distrito de la ciudad de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO: Que, se impone la construcción del pavimento pétreo de la mencionada calle en razón de su importancia que ejerce para los pobladores de la zona, tanto para el tránsito vehicular, como peatonal.-----

Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Capítulo III “De las Funciones Municipales”, en su Artículo 12° numeral 2° inc. “a”

Artículo 12.- Funciones.

Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, tendrán las siguientes funciones:

2. En materia de infraestructura pública y servicios:

a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.---

Que, es obligación de las Autoridades Municipales resguardar los intereses asentados en territorio sanlorenzano, como también combatir y salvaguardar cualquier inicio que puedan poner en riesgo la integridad y la salud de nuestros conciudadanos.-----

**POR LO TANTO,
REMITO LA PRESENTE MINUTA PARA SU CONSIDERACION POR PARTE DE
LOS SEÑORES CONCEJALES.**

PRIMERO: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las Direcciones correspondientes, REALICE la URGENTE construcción y/o continuación de *Pavimentación Pétreo o Empedrado* en la calle actualmente denominada *Paraguay Independiente*, entre *Bella Vista* y *Emiliano R. Fernández*, ubicada en el Barrio Tayazuape, distrito de la ciudad de San Lorenzo, con una dimensión aproximada a los 765 metros cuadrados lineales.-

**A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES EN ESTA
PLENARIA**


LIC. HERNAN DOMINGUEZ.
CONCEJAL MUNICIPAL
SAN LORENZO DEL CAMPO DEL GRANDE